



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 30 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 2374/2023, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Andrea Ivón FERREYRA, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Andrea Ivón FERREYRA, DU 41055063, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que mediante RD N.º 851/2024, la estudiante Andrea Ivón FERREYRA, DU 41055063, fue autorizada a realizar la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el evaluación y defensa de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada "Evaluación de las características vocales en teleoperadores de call center en la ciudad de La Punta, San Luis, año 2024", como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 127990, con fecha 25 de septiembre del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Andrea Ivón FERREYRA, DU 41055063, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), titulada "Evaluación de las características vocales en teleoperadores de call center en la ciudad de La Punta, San Luis, año 2024", bajo la Dirección de la Lic. Roxanna Claudia MARTINO, DU



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

16310053, y la Codirección de la Lic. Mariana FELIX, DU 36415093, con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, la Lic. Analía Verónica SILNIK, DU 26213384, y la Lic. Mariana Angela CONIGLIO GIULCOVICH, DU 31542510.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas